

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	1 de 3

**CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 22 JUDICIAL II PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS**

Radicación N.º 1108 de 25 de junio de 2019

Convocante (s): **DAVID ELIAS ELJACH DAGUER**

Convocado (s): **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**

Medio de Control: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**

En Cartagena de Indias, hoy 31 de julio de 2019, siendo las 09:30 a.m., procede el despacho de la Procuraduría 22 Judicial II para Asuntos Administrativos a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia. Comparece a la diligencia el (la) doctor (a) **DIANA CURE MARTINEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1143354566 y con tarjeta profesional número 253426 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado del convocante, reconocido como apoderado principal mediante auto de 08 de julio de 2019; comparece la convocante **DAVID ELIAS ELJACH DAGUER** identificada con C.C. 1047379247; igualmente, comparece el (la) doctor (a) **HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD** identificado (a) con la C.C. número 73.582.703 y portador de la tarjeta profesional número 143482 del Consejo Superior de la Judicatura, en representación de la entidad convocada **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**, de conformidad con el poder otorgado por **CONSUELO VEGA MERCHAN** en su calidad de Coordinadora del Grupo de Defensa Judicial de la Superintendencia de Sociedades. El Procurador le reconoce personería al apoderado de la parte convocada en los términos indicados en el poder que aporta. Acto seguido el Procurador con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Ley 640 de 2001 en concordancia con lo señalado en el numeral 4 del artículo 44 del artículo 44 del Decreto 262 de 2000, declara abierta la audiencia e instruye a las partes sobre los objetivos, alcance y límites de la conciliación extrajudicial en materia contenciosa administrativa como mecanismo alternativo para la solución de conflictos. En este estado de la diligencia se concede el uso de la palabra a las partes para que expongan sucintamente sus posiciones, en virtud de lo cual la **parte convocante manifiesta:** *"PRIMERA. Se concilie en los efectos contenidos y decididos en el Oficio con radicado No. 2019-01-235615, junto con el certificado de coordinación del grupo de personal radicado 2019-01-234414. SEGUNDO. Que como consecuencia y a título de restablecimiento del derecho se cancele a favor del señor (a) DAVID ELIAS ELJACH DAGUER la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, CERO SETENTA Y DOS PESOS (1,894.072) Por la liquidación de los conceptos de Prima de Actividad, Bonificación por Recreación, incluido el porcentaje. Correspondiente a la Reserva Especial del Ahorro, por el periodo señalado en la liquidación que se adjunta a la presente solicitud. Tal como consta en la Certificación 2019-01-234414.- de fecha 7 de Junio del 2019, periodos comprendido del 24 de Mayo de 2017 Al 9 Mayo de 2019 emitida y suscrita por el Coordinador del Grupo de Administración de Personal de la Superintendencia de Sociedades."* Seguidamente, se le concede el uso de la palabra al **apoderado de la parte convocada**, con el fin de que se sirva indicar la decisión tomada por el comité de conciliación (o por el representante legal) de la entidad en relación con la solicitud incoada: *"El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Superintendencia de Sociedades, en reunión celebrada el día 29 de julio de 2019 (acta No. 17-2019) estudió el caso del señor DAVID ELIAS ELJACH DAGUER (CC 1.047.379.247) y decidió de manera UNÁNIME CONCILIAR las pretensiones del convocante (Reserva Especial del Ahorro), por valor de \$1.894.072. La fórmula de conciliación es bajo los siguientes parámetros: 1. Valor: Reconocer la suma de \$1.894.072 pesos m/cte., como valor resultante de re liquidar los factores reclamados, para el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2017 al 09 de mayo de 2019, incluyendo allí el factor denominado reserva especial del ahorro, conforme a la liquidación efectuada por la entidad y aceptada por la convocante.*

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 22 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
---	-----------------------------	------------------------------------

	PROCESO: INTERVENCIÓN	Fecha de Revisión	14/11/2018
	SUBPROCESO: CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	Fecha de Aprobación	14/11/2018
	FORMATO ACTA DE AUDIENCIA	Versión	1
	CÓDIGO: REG-IN-CE-002	Página	3 de 3

HORACIO ENRIQUE DEL CASTILLO DE BRIGARD
Apoderado de la Entidad Convocada

Cruz Gomez
CRUZ GOMEZ CORDOBA
Convocante

Diana Cure M
DIANA CURE MARTINEZ
Apoderado de la parte Convocante

EDER HUMBERTO OMAÑA MALDONADO
Procurador 22 Judicial II para Asuntos Administrativos

Lugar de Archivo: Procuraduría N.º 22 Judicial Administrativa	Tiempo de Retención: 5 años	Disposición Final: Archivo Central
--	--------------------------------	---------------------------------------